

Con lo que se dio por terminado el acto
atendiendo a lo presente que firman el
Señor Alcalde y demás Señores concurrentes
de que yo el Secretario del Ayuntamiento
certifico.

~~Andrés Ferrnandez~~

~~Agelio de Acuña Remondino Remondino Gil~~

Sesión ordinaria suple-
toria del 9 de Septe. 1903.
Presidente
Sr. Alcalde.
Benientes.
" Ruiz de Acuña
" Gomez - Perez.
Judice
Fernandez Gil
Regidores.
" Carrasco
" Hesse
" Garcia Gonzalez
" Carballo.

En la Ciudad de Calaveras a la Reina
de Septiembre de mil nove-
cientos tres y hora y diez de la ma-
ñana se reunieron en las Salas Consisto-
riales bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Andrés Ferrnandez Gomez los
Señores que al margen se expresan indi-
viduos del Ilustre Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma, no habiéndolo
verificado por enfermedad e impedi-
mento justificado los Señores Don Julián
Martín Valencia, Don Juan Corral, Don Ezequi-
el Ruiz Rodríguez, Don Agapito García del
Pino, Don Francisco Morante, Don Manuel

Cortes, Don Juan Quirós. Constituido en
sesion pública supletoria a la ordinaria
el dia siete que no pudo celebrarse por falta
de asistencia de Señores Concejales, trataron
y acordaron en esta lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fue
aprobada.

Cuentas por va } Le dio lectura de las siguientes
cuentas conceptos. } cuentas: una de Don
Julian Martin Buisoro por ochenta y nueve
pesetas por mil seiscientos ladrillos de
diversas clases y cien baldosas facilita-
das en su fabrica con destino a obras mun-
icipales; otra de Don Eudoro Oyar por
veinte pesetas importe de diez kilogramos
de tacina para el Hospital municipal; otra
de Don Eudoro Martin Caro por sesenta
y seis pesetas importe del pintado y em-
placado del despacho de la Alcaldia; otra
de Don Pedro Ibarrano por cuatro pesetas
cincuenta centimos importe de la hechura
y materiales de una zambra de ma-
dera para las obras de la Zanja de la
Canaleta de alfares; otra por treinta y
nove pesetas de Don Sebastian Zereas
por la asistencia del Orfeon "Eco de Ma-
drid" a la festividad de la Virgen del Pra-
do Patrona de esta Ciudad y otra del
Señor Alcalde Presidente por cuarenta
pesetas importe de los gastos de viaje
hecho a Toledo llamada por el Señor Go-
bernador Civil de la Provincia para asun-
tos del servicio segun Telegrama de que
se dio cuenta y otra unida a la expresa-

de cuenta. Enterado el Ayuntamiento y pres-
tando su aprobación á las expresadas cuen-
tas, acordó se expidan los equivalentes
libranamientos para su pago.

Diarios de la sc. { Quiérase se dió lectura
suava anterior? } y fueron aprobadas las
relaciones de jornales invertidos y satis-
fechos durante la semana anterior por los
conceptos y conceptos siguientes: circun-
ta y ochocientas cincuenta cuarenta
reparación de empedrados de varias calles:
~~sesenta y nueve pesetas cincuenta cuarenta~~
en la conservación de los paseos y jardines
públicos y veinte y dos pesetas setenta y
cuatro cuarenta en sueldo de cal para obras
municipales.

Recaudación de Consumos { Seguidamente se
en el mes anterior. } se dió lectura de la
cuenta presentada por la Comisión de
Consumos referente á la recaudación y
gastos de dicho impuesto durante el mes
de Agosto último ella que resulta un cargo
por todos conceptos de mil quinientos
sesenta y cuatro pesetas; habiéndose sa-
tisfecho por sueldos de empleados mil se-
tecientas seis pesetas, por gastos de
administración quinientos pesetas resul-
tando un déficit de ciento cincuenta y
siete pesetas treinta y cuatro cuarenta.

La Corporación queda enterada.
Comunicación del Sr. Jefe { Se dió lectura de una
Gobernador Civil. } comunicada al

Señor Gobernador Civil de la Provincia
Fecha cuatro del actual Transcurrido un
mes de la Comisión Provincial cuyo do-
cumento literalmente copiado dice:

"Gobierno Civil de la provincia de Toledo -
Negociado 1.º Número 579 = El Sr. Vicepre-
sidente de la Comisión Provincial con fecha
1.º del corriente me dice lo siguiente =

"Dada cuenta del informe del Negocia-
do en el expediente instruido con motivo de
la denuncia presentada ante las respec-
table autoridades de C. S. y Resultando que
con fecha de 11 de Abril último el Sr. Direc-
tor del periódico local "Tribuna pública",
dirigió al Gobierno Civil un escrito denun-
ciando como malversador de fondos o
causales quilibros al ex-Alcalde de Ca-
laveras de la Sierra Don Jorge Rodrigo
y Sanchez = Resultando que el Sr. Do-
mínguez dice en su escrito que la mal-
versación consiste en haber gastado más
de dos mil pesetas durante los ejercicios
de mil ochocientos noventa y nueve al mil
noventa y uno en protestando viajes sin
justificación legal. = Resultando que
con fecha veinte y cinco de Junio que di-
cha denuncia remitida por C. S. a infor-
me de la Alcaldía de Calarra quien lo
examinó con fecha veinte del pasado mes de
Julio. = Resultando que con estos auto-
res y un informe reciente y curso del que
surta que remitido a este Cuerpo consal-
tivo para informe
Considerando que con el informe del actual

Alcalde de Calaveras persona nada sospe-
 chosa en este caso por las diferencias políticas
 y personales que le separan del Señor Rodrigo
 se prueba de una manera fehaciente é indis-
 cutible que el denunciado trujo las cuentas
 al Ayuntamiento y que este las aprobó en
 distintas sesiones durante el periodo de su
 alcaldía; hecho que revela que aquellos viajes
 realizados en la casi totalidad por las Co-
 misiones del Municipio, lo fueron con el
 plausible fin de conseguir beneficios pa-
 ra aquel y con una conciencia digna
 de elogia (por que tratándose de Ayunta-
 mientos de la importancia del que nos
 ocupa, es verdaderamente insignifi-
 cante la cantidad de mil pesetas anuales
 si se tiene en cuenta que en cargo á
 ese capítulo se abonan también todos
 los servicios que la ley impone, tales co-
 mo de sufragar los gastos de viaje de los
 Comisionados en épocas de Travesía
 y recambio y otros análogos. - Consi-
 derando que en buenas prácticas admi-
 nistrativas no es necesaria la autoriza-
 ción previa de los Municipios para que
 los Alcaldes puedan ir á la Capital
 ó á la provincia ó al Estado, siempre
 que el viaje se haga para asuntos ofi-
 ciales é imprescindible de ordenes de
 la Superioridad pero que aun cuando
 la fuese, en este caso la autorización
 existió de una manera traste desde

el momento en que las cuentas fueron
aprobadas por la Corporación sin
protesta de nadie = Considerando que
según se desprende de la aprobación de
las cuentas y del informe del Alcalde no se
protestaron los rubros según dice el denun-
ciante sino que se llaman á efecto por
diferentes Comisiones de la Corporación
Municipal y particular de este hecho real
y positivo, la denuncia no encaja dentro
de los artículos cuatrocientos cinco al cua-
trocientos once del Código penal; puesto
que ni hubo sustracciones ni a los can-
doles, ni efectos públicos y se les dio aplica-
ción diferente de aquella á que están
destinados, toda vez que siendo los
cargos Concejales gratuitos y honorifi-
cos, las Corporaciones Municipales tienen
en sus presupuestos capítulo ad-hoc para
sufragar estos gastos y que así debió en-
tenderlo el Ayuntamiento de Calas-
ra cuando aprobó las cuentas cuya
relación cubra el actual Alcalde =
Considerando á mayor abundamiento
que las denuncias así como á las que
ellas ocupan no son suficientes por sí so-
las para perseguir el delito de malver-
sación sino que previendo la Adminis-
tración ha querido que los funcionarios
públicos no queden expuestos á una acusa-
ción que tuviera por base alguna cuestión
política exigiendo en este caso y como cues-
tión por vía de saneamiento y censura de las cues-
tas la muy oportuna recontraiga la denuncia

Doctrina corroborada por multiple y constante jurisprudencia segun R. O. de 29 de Marzo, 20 de Abril y 11 de Junio insertas en los Boletines de 12, 20 de Abril y 10 de Julio de indicado año, 21 de Mayo del 1889, 7 de Dto. de 1890, 16 de Septiembre del 1891 y 20 de Mayo del 1896. Tratadas las citadas disposiciones y las sentencias del Tribunal Supremo de 10 de Febrero del 1878 la de 6 de Mayo del 1886 y otras disposiciones de la Ley provincial. La Comision provincial en sesion del dia 29 de los corrientes acuerda informar a P. O. en el sentido de que proceda desastimar la denuncia presentada por Don Fidel Dominguez contra el ex-Alcalde Don Jorge Rodrigo por las razones que quedan expuestas y =

Y de acuerdo con el anterior informe venga en resolver como en el mismo se propone. = Lo que comunico a V. para su conocimiento, al Sr. Jefe de la Corporacion de su Presidencia y al del interesado a quien se le hara saber de oficio notificandole en forma reglamentaria, debiendo en el momento al propio tiempo dar cuenta inmediata a esta habiendose del recibo de la presente y partiendo por lo documental cuando haber hecho la notificacion ordenada una vez que hasta se lleve a efecto. Dios que a V. sirva. G. = Federico de S. de Septiembre del 1902 = P. O. = D. Gonzalo A. Garcia =

Señor Alcalde de Calavera de la Reina =
El Ayuntamiento quedó enterado
Subasta para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Valdelloro. } Le dis-lectura de una }
comunicación del Tenor }
Administrador de }
Propiedades y Derechos }
del Estado de la Provincia y del pliego de }
condiciones formulado por el Sr. Inge- }
niero Jefe de la Sección Facultativa de }
Montes para el aprovechamiento durante }
el año forestal de 1902 á 1903 de pastos so- }
brantes en la Dehesa de Valdelloro por- }
tenciente á estos propios en este término }
municipal. Enterada la Corporación }
acordó que con sujeción á las expresadas }
condiciones se celebrase la expresada subasta }
el día treinta del actual á las doce de la ma- }
ñana señalada por la Superioridad en }
el edificio "Previsión", adicionándose á }
las citadas condiciones, las siguientes: }
Primera, = El terreno que es objeto del }
arrendo, lo constituyen la haza del conde, }
arriba é izquierda hasta el camino de San }
Bartolomé y la linde con las labranzas }
de Toradas - viejas, chicas y grandes, Ve- }
gedal y con el cerro llamado de Torres }
hasta el camino. = }
Segunda = El importe que se produzca }
la subasta será ingresado por el rema- }
tador en arcas municipales en dos plazos }
iguales; mitad á la entrada del aprove- }
chamiento y el resto quince días antes }
de la terminación del arren- }
do.

Subasta sin efecto } Que habiéndose presentado
 de los estiercoles de } do licitador alguna en el
 feria del presente } acto de la subasta celebra-
 mes y mercados } da en el día de ayer para
 la venta de los estiercoles en la feria del pre-
 sente mes y mercados hasta el día quince
 de Diciembre próximo, el Ayuntamiento
 acordó que el Lunes catorce del actual
 a las nueve de la mañana se celebre re-
 gando subasta rebajando del tipo de la
 primera la cantidad de veinte y cinco
 pesetas y con sujeción a las demás
 condiciones de Capitulo; anunciando-
 se por los medios de costumbre para
 conocimiento de las personas que que-
 ren interesarse en aquella.

Invitación de la Her- } He acordó aceptar
 mandad a las funcio- } la invitación he-
 nes de la Virgen del } cha por el Presidente
 Prado. } de la Hermandad de N. Sra. del Prado
 a las funciones y procesion que se ce-
 lebrarán en la mañana y tarde del día
 tres del corriente; determinando que si la
 procesion concurren en representación
 del Ayuntamiento la Comisión de
 Culto y Clero.

Donación de unos obje } Se dio lectura de
 tos al Santuario del } una comunicacion
 Prado. } del Ayuntamiento del Santuario de
 N. Sra. del Prado Don Justo Diaz parti-
 cipando que los esposos y vecinos de esta
 Ciudad Don Antonio Garcia y Dona Fran-

cisca Gomales habian hecho donacion
a favor de dicho Santuario de dos jame-
les con flores y dos palmas cuyos
objetos alta en el correspondiente
Inventario, la Corporacion quedo en-
terada acordando y consiguiendo en altas
su agradecimiento a los Señores donan-
tes a quienes se le comunicara este
memorandum por conducto del citado Sr.
Magoddano.

Reconocimiento de la propuesta de varios
varias fachadas. Señores Concejales se
acordó que por el Sr. Simón Greni-
dente se dirija comunicacion al Sr.
Maestro de Obras Don Juan Francisco
Gomez Pulido para que reconozca la
fachada de la casa de la calle de San
Oderito continuacion a la que omnia
el derrumbamiento el dia seis del actual
y la de la casa numero diez y seis de
la calle de Cereria, e informe acerca
de su estado.

Con lo que se dio por terminado el
acto extendiendose en presente que fir-
ma el Sr. Alcalde y demas Ptes. asisten-
tes de que yo el Secretario certifico

~~Andrés Ferrnandz~~
~~Andrés Ferrnandz~~
Progetia N. de Ferrnandz
Bernardino Ferrnandz Gil